

PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN –POR CONCURSO DE TRASLADOS Y CONCURSO “A RESULTAS” DEL MISMO- DE 14 PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DENOMINADOS OFICIAL (BOMBERO/A) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL (Nº RPT 31.006, 31.007, 31.008, 31.009, 31.010, 31.041, 33.004, 33.026, 34.020, 34.021, 34.022, 34.023, 34.024 y 34.025), ADSCRITOS AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS

ANUNCIO

- **CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.**
- **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS.**
- **COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO –POR PARTE DE TODOS LOS ASPIRANTES ADMITIDOS- DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y DE LA PRESENTACIÓN DEL MODELO OFICIAL DE INSTANCIA (ANEXO I) Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL RESEÑADO CONCURSO DE TRASLADOS.**
- **COMPROBACIÓN Y POSTERIOR VALORACIÓN DE CADA UNO DE LOS MÉRITOS INCLUIDOS EN LA BASE SÉPTIMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CITADO CONCURSO DE TRASLADOS, PREVIO EXAMEN DEL “CURRICULUM VITAE” APORTADO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE.**
- **PROPUESTA PROVISIONAL DE VALORACIÓN DE MÉRITOS Y DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS.**
- **CONCESIÓN DE UN PLAZO DE ALEGACIONES A FORMULAR POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS.**

La Comisión de Valoración designada por Decreto de Presidencia n.º 2021-2699, de 7 de septiembre de 2021, para el procedimiento que figura en el epígrafe que precede, previa convocatoria de la misma, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2021 –en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases Sexta y Octava de la convocatoria, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 73, de 20 de abril de 2021- llevó a cabo, según la siguiente secuencia, las ACTUACIONES que se detallan:



Primero.- Constituir la misma.

Segundo.- Tomar conocimiento de los aspirantes admitidos -incluidos en la correspondiente lista definitiva- para la provisión de los 14 reseñados puestos de trabajo.

Tercero.- Comprobar el cumplimiento –por todos los aspirantes admitidos incluidos en la correspondiente lista definitiva- de los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria pública del reseñado concurso de traslados.

Cuarto.- Comprobar y posteriormente valorar cada uno de los méritos incluidos en la Base Séptima de la convocatoria pública del citado concurso de traslados, previo examen del “curriculum vitae” aportado y acreditado documentalmente por cada uno de los citados aspirantes admitidos.

Quinto.- Efectuar la correspondiente propuesta provisional de valoración de méritos y de adjudicación de destinos.

Dicho lo anterior, **la citada Comisión de Valoración adoptó, por unanimidad, los siguientes ACUERDOS:**

Primero.- Aprobar –de conformidad con lo dispuesto en las Base Sexta y Octava de la convocatoria pública del citado concurso de traslados- **la PROPUESTA PROVISIONAL DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ACREDITADOS por cada uno de los aspirantes admitidos** -incluidos en la correspondiente lista definitiva- **para la provisión de los 14 reseñados puestos de trabajo, con indicación de la puntuación obtenida en cada apartado y por cada uno de los puestos de trabajo a los que concursa cada aspirante, según el siguiente detalle:**

APELLIDOS Y NOMBRE DEL 1º ASPIRANTE ADMITIDO	
MOLINER JORDÁN, JOSÉ LUIS	

N.º orden de preferencia	N.º RPT del puesto de trabajo al que se concursa	Méritos						
		1.1.- Grado personal consolidado o (hasta un máximo	1.2.- Experiencia profesional (hasta un máximo de	1.3.- Formación		1.4.- Antigüedad y ocupación de una plaza en plantilla de Oficial		TOTAL (hasta un máximo de 100 puntos) (*)
				1.3.1. Posesión de titulaciones	1.3.2. Cursos de formación y	1.4.1. Antigüedad	1.4.2. Ocupación	



Cód. Validación: 4AM3R4SMPCGE9KY7K3WAJD4MZS | Verificación: <https://dpteneruel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 2 de 6

		de 10 puntos)	15 puntos)	académicas oficiales superiores a la exigida como requisito para el ingreso en el subgrupo C1 hasta un máximo de 15 puntos)	perfeccionamiento (hasta un máximo de 20 puntos)	(hasta un máximo de 20 puntos)	de una plaza en plantilla de Oficial (hasta un máximo de 20 puntos)	
1º	31.010	8 puntos	15 puntos	10 puntos	0,60 puntos	20 puntos	5,33 puntos	58,93 puntos
2º	31.041	8 puntos	15 puntos	10 puntos	0,60 puntos	20 puntos	5,33 puntos	58,93 puntos
3º	31.006	8 puntos	15 puntos	10 puntos	0, 60 puntos	20 puntos	5,33 puntos	58,93 puntos
4º	31.007	8 puntos	15 puntos	10 puntos	0,60 puntos	20 puntos	5,33 puntos	58,93 puntos
5º	31.008	8 puntos	15 puntos	10 puntos	0,60 puntos	20 puntos	5,33 puntos	58,93 puntos
6º	31.009	8 puntos	15 puntos	10 puntos	0,60 puntos	20 puntos	5,33 puntos	58,93 puntos

(*) La puntuación mínima a obtener por los aspirantes admitidos, por todos los apartados de este baremo, para que se les adjudiquen puestos de trabajo incluidos en la convocatoria, será de 10 puntos (párrafo segundo del apartado 2 del subapartado 1.4.2 de la base Séptima de la convocatoria).

APELLIDOS Y NOMBRE DEL 2º ASPIRANTE ADMITIDO

ALEJOS TORIBIO, MIGUEL ÁNGEL

N.º orden de preferencia	N.º RPT del puesto de trabajo al que se concursa	Méritos						TOTAL (hasta un máximo de 100 puntos) (*)
		1.1.- Grado personal consolidado (hasta un máximo de 10 puntos)	1.2.- Experiencia profesional (hasta un máximo de 15 puntos)	1.3.- Formación		1.4.- Antigüedad y ocupación de una plaza en plantilla de Oficial		
				1.3.1. Posesión de titulaciones académicas oficiales superiores a la exigida como requisito para el ingreso en el subgrupo C1 (hasta un máximo de 15 puntos)	1.3.2. Cursos de formación y perfeccionamiento (hasta un máximo de 20 puntos)	1.4.1. Antigüedad (hasta un máximo de 20 puntos)	1.4.2. Ocupación de una plaza en plantilla de Oficial (hasta un máximo de 20 puntos)	
1º	31.009	6 puntos	10,18 puntos	0 puntos	1 punto	20 puntos	5,33 puntos	42,51 puntos
2º	31.008	6 puntos	10,18 puntos	0 puntos	1 punto	20 puntos	5,33 puntos	42,51 puntos



3º	31.010	6 puntos	10,18 puntos	0 puntos	1 punto	20 puntos	5,33 puntos	42,51 puntos
4º	31.006	6 puntos	10,18 puntos	0 puntos	1 punto	20 puntos	5,33 puntos	42,51 puntos
5º	31.041	6 puntos	10,18 puntos	0 puntos	1 punto	20 puntos	5,33 puntos	42,51 puntos
6º	31.007	6 puntos	10,18 puntos	0 puntos	1 punto	20 puntos	5,33 puntos	42,51 puntos

(*) La puntuación mínima a obtener por los aspirantes admitidos, por todos los apartados de este baremo, para que se les adjudiquen puestos de trabajo incluidos en la convocatoria, será de 10 puntos (párrafo segundo del apartado 2 del subapartado 1.4.2 de la base Séptima de la convocatoria).

APELLIDOS Y NOMBRE DEL 3º ASPIRANTE ADMITIDO	
SENDER ROMERO, MIGUEL	

N.º orden de preferencia	N.º RPT del puesto de trabajo al que se concursa	Méritos						TOTAL (hasta un máximo de 100 puntos) (*)
		1.1.- Grado personal consolidado (hasta un máximo de 10 puntos)	1.2.- Experiencia profesional (hasta un máximo de 15 puntos)	1.3.- Formación		1.4.- Antigüedad y ocupación de una plaza en plantilla de Oficial		
				1.3.1. Posesión de titulaciones académicas oficiales superiores a la exigida como requisito para el ingreso en el subgrupo C1 (hasta un máximo de 15 puntos)	1.3.2. Cursos de formación y perfeccionamiento (hasta un máximo de 20 puntos)	1.4.1. Antigüedad (hasta un máximo de 20 puntos)	1.4.2. Ocupación de una plaza en plantilla de Oficial (hasta un máximo de 20 puntos)	
1º	31.007	8 puntos	15 puntos	5 puntos	5,20 puntos	20 puntos	5,33 puntos	58,53 puntos
2º	31.008	8 puntos	15 puntos	5 puntos	5,20 puntos	20 puntos	5,33 puntos	58,53 puntos
3º	31.006	8 puntos	15 puntos	5 puntos	5,20 puntos	20 puntos	5,33 puntos	58,53 puntos
4º	31.009	8 puntos	15 puntos	5 puntos	5,20 puntos	20 puntos	5,33 puntos	58,53 puntos
5º	31.010	8 puntos	15 puntos	5 puntos	5,20 puntos	20 puntos	5,33 puntos	58,53 puntos
6º	31.041	8 puntos	15 puntos	5 puntos	5,20 puntos	20 puntos	5,33 puntos	58,53 puntos

(*) La puntuación mínima a obtener por los aspirantes admitidos, por todos los apartados de este baremo, para que se les adjudiquen puestos de trabajo incluidos en la convocatoria, será de 10 puntos (párrafo segundo del apartado 2 del subapartado 1.4.2 de la base Séptima de la convocatoria).



Segundo.- Aprobar –de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de la convocatoria pública del citado concurso de traslados- **la PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS** para cada uno de los aspirantes admitidos -incluidos en la correspondiente lista definitiva- para la provisión de los 14 reseñados puestos de trabajo, que vendrá dada por la puntuación total obtenida por cada aspirante admitido por aplicación del baremo señalado en la Base Séptima de dicha convocatoria pública, ordenada de mayor a menor puntuación total asignada y atendiendo, en todo caso, a la preferencia que cada concursante haya expresado en su solicitud, conforme al orden de puntuación que se haya obtenido, según el siguiente detalle:

1.- N.º Orden	2.- Apellidos y nombre	3.- N.º RPT del puesto de trabajo	4.- Denominación del Servicio	5.- Denominación del puesto de trabajo	6.- Localidad	7.- Nivel del complemento de destino	8.- Total puntos del complemento específico	9.- Jornada
1	MOLINER JORDÁN, JOSÉ LUIS	31.010	Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos	Oficial (Bombero/a)	Teruel	20	95	Turnos: 1777 horas al año con nocturnidad, y turnos de 24 horas, domingos y festivos
2	SENDER ROMERO, MIGUEL	31.007	Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos	Oficial (Bombero/a)	Teruel	20	95	Turnos: 1777 horas al año con nocturnidad, y turnos de 24 horas, domingos y festivos
3	ALEJOS TORIBIO, MIGUEL ÁNGEL	31.009	Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos	Oficial (Bombero/a)	Teruel	20	95	Turnos: 1777 horas al año con nocturnidad, y turnos de 24 horas, domingos y festivos

Tercero.- Conceder –de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de la convocatoria pública del reseñado concurso de traslados- **a los aspirantes admitidos** -incluidos en la correspondiente lista definitiva- para la provisión de los 14 reseñados puestos de trabajo, un **PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA FORMULAR ALEGACIONES**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Teruel y en la página web de dicha Corporación Provincial (www.dpteruel.es/personal).



A tal efecto, **se dispondrá de un modelo para formular alegaciones**, que estará a disposición de los aspirantes en la precitada página web y se presentará por escrito en cualquiera de los lugares habilitados por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la presentación de solicitudes.

Cuarto.- Dar –de conformidad con lo dispuesto en las Bases Sexta y Octava de la convocatoria pública del precitado concurso de traslados- **PUBLICIDAD de las citadas propuestas provisionales de valoración de los méritos acreditados y de adjudicación de destinos**, en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Teruel y en la página web de dicha Corporación Provincial (www.dpteruel.es/personal).

Teruel, en la fecha que se firma electrónicamente,
El Secretario de la Comisión de Valoración, Francisco Gascón Herrero

DILIGENCIA: Para hacer constar que en la fecha que se firma electrónicamente queda expuesto en el Tablón de Anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, el presente Anuncio.

El Secretario General Acctal.,

Fdo.: Miguel Ángel Abad Meléndez.

